



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

**NOTA SGQ-UOC N° 34/2025**

Asunción, 19 de junio de 2025

REF.: MCN N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE FERRETERIA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 463.562.

Señor  
**Juan Agustín Encina Pérez**  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al llamado de **MCN N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE FERRETERIA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 463.562**, a los efectos de COMUNICAR que hemos cumplido con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para este llamado de referencia, y que por resolución de la SGQ N° 113/2025, el Síndico General de Quiebras ha ADJUDICADO este llamado, habiéndose cumplido con todo lo requerido en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, por lo que se procede a Comunicar a la DNCP para la verificación de este proceso y su posterior autorización para la publicación a través del SICP.

Cabe mencionar que las notificaciones de la adjudicación a los oferentes se realizarán conforme a lo establecido en la Resolución N°230/2025 en su Art. N° 64 "Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados...".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

  
**C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS**  
DIRECTOR U.O.C.  
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Adjunto los documentos indicados en la resolución reglamentaria correspondiente:

- Informe del Comité de Evaluación.
- Cuadro comparativo de oferta.
- Resolución de Adjudicación.

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".